

QUINTERO, 28 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Convenio Mandato entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 24 de noviembre de 2016;
- 2.- Resolución Exenta N°1131 de fecha 02 de diciembre de 2016, el cual aprueba convenio Mandato celebrado entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero suscrito con fecha 24 de noviembre de 2016, relativo a la Licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "Conservación vías urbanas de perímetro de transporte Gran Valparaíso-Quintero", reporte Ficha IDI N°30355935-0;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°0004390 de fecha 09 de diciembre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, de fecha 24 de noviembre 2016, para la ejecución de los proyectos "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, CONSERVACION VIAL, COMUNA DE QUINTERO" y "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO", el que consta de diez cláusulas y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan un nuevo proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO";
- 4.- Acta de Apertura ID4547-43-LQ16 de fecha 22 de diciembre de 2016;
- 5.- Informe Técnico N° 036/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 26 de diciembre de 2016;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°0004658 de fecha 26 de diciembre de 2016, el cual declara desierta Licitación Pública ID4547-43-LQ16;
- 7.- Resolución de Acta de Deserción de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 27 de diciembre de 2016;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 0000642 de fecha 28 de febrero de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan un nuevo proceso de licitación pública;
- 9.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-7-LQ17, de fecha 03 de abril de 2017;
- 10.- Informe Técnico N°007/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 13 de abril de 2017;
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la empresa Constructora Torres del Paine Spa, Rut N° 76.381.806-3, representada legalmente por doña María Soledad Bayer Anabalon, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Limache N° 3405, Departamento N°122, Ciudad Viña del Mar, la ejecución del proyecto "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$146.161.937.-IVA incluido (ciento cuarenta y siete millones ciento sesenta y un mil novecientos treinta y siete pesos), con un plazo de ejecución de 150 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.

2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

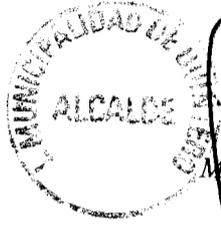
3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE*

*DISTRIBUCION:*

- 1.- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones*
- 2.- Alcaldía*
- 3.- Secretaría Municipal*
- 4.- Administración*
- 5.- Administración y Finanzas.*
- 6.- Asesor Jurídico*
- 7.- D.O.M*
- 8.- SECPLA (2).*

*MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-*

*(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N030/2017/Adjudica proyecto "Instalación y Reposición de Refugios Peatonales")*